

Bien que se saca a subasta

Casa en Aldea del Rey, que tiene acceso por la calle de la Virgen, número 103, con una extensión superficial de 48 metros cuadrados, teniendo 4 metros de fachada por 12 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.547, libro 131, folio 149, finca número 8.806.

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 15 de octubre de 1999.—La Juez, María Inés Díez Álvarez.—El Secretario.—724.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Simeón, contra don Juan Carlos Collazo Durán, don José Manuel Collazo Durán e Industrial Herco-Frío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650 0000 18 0173 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Castricán Longa, labradía de 5 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, don José Martínez Lorenzo y otros; sur y este, caminos; oeste, dona Josefa Barral.

2. Castricán da Cañota, labradío y viña, de 1 área 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Joaquín Martínez; sur, don Manuel Bouzón; este, pared que le sostiene.

3. Castricán do Portelo, labradío y viña, de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Adelaida Soto, en plano más alto; sur, herederos de doña Soledad Sotelino; este, camino; oeste, doña Hermosinda Alján.

Tipo de subasta

La cantidad de 4.433.000 pesetas, de las que corresponden 2.587.792 pesetas, a la finca descrita con el número 1; 792.080 pesetas, a la descrita con el número 2; 1.125.128 pesetas, a la descrita con el número 3.

Dado en Redondela a 26 de octubre de 1999.—La Juez, María del Carmen Novoa Santás.—El Secretario.—696.

REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus, procedimiento 401/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 12 de octubre de 1999, páginas 13614 y 13615, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tasada en la suma de 28.140.727 pesetas», debe decir: «Tasada en la suma de 28.140.737 pesetas».—40.040-CO.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Manuel Santos Benito y doña Teresa Hernández Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695-0000-17-0001-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local de negocio sito en la planta baja de la casa sita en Salamanca, en la calle Miñagustín, números 5, 7 y 9. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle por la que tiene su entrada; por la derecha, mirando desde la misma con finca de don José Astudillo; por la izquierda, con local descrito en el número anterior de don Manuel Santos Benito, y por el fondo, con don Juan Fernández del Campo y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, inscripción primera, al folio 173 del libro 67/2.ª, tomo 2.517, finca número 4.531.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Ledesma, Salamanca, procedente de la finca Frades de Santa María. Linda: Al norte, con porción segregada; sur, carretera de Salamanca-Ledesma; este, finca denominada Frades el Viejo de don Víctor López Chávez, con el camino de Cuadrilleros por medio, y oeste, con dicha porción segregada y denominada finca Frades el Nuevo. Tiene una superficie aproximada de 45 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ledesma al folio 30, del tomo 1.046, libro 41 de Ledesma, finca número 3.851.

Tasado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—666.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1998, a instancia de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra don Paulino Morocho Sousa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa de planta baja, compuesta de varias dependencias y cuadra, sita en el pueblo de Vecinos, en la calle Nueva, número 18, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el frente, calle de su situación; espalda o fondo, terreno de dominio público; derecha, entrando, calle pública, y por la izquierda, casa de don José García Martín. Inscrita al libro 8 de Vecinos, folio 27, finca 338, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Valorada en 7.525.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Álvarez Álvarez.—El Secretario.—838.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1999-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don Fernando Benito Latasa de Aranibar y doña Paula Benito Latasa de Aranibar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018008199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, din destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 2000, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2000, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo

Edificio sito en Sanlúcar la Mayor, en su calle llamada Ronda, sin número, esquina a la avenida de Las Doblás. Es de dos plantas, destinándose la planta baja a bar y servicios accesorios y la planta alta a un salón diáfano para celebraciones. Su superficie construida total es de 608 metros cuadrados de los que 327,87 metros cuadrados pertenecen a la planta alta y el resto a la baja; el resto del solar no edificado se destina a patio, siendo la superficie del solar de 404 metros cuadrados. La hipoteca se inscribió en el tomo 1.798, libro 235 de Sanlúcar la Mayor, folio 49, finca 10.159, inscripción séptima. Tipo de la primera subasta: 70.875.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de octubre de 1999.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—El Secretario.—737.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Bolado Santo Tomás, don José María Saiz Marina, don Juan José Abascal Sañudo,

doña Rafaela Bolado Santo Tomás y «Comercial Alcobrau Cántabra, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. En el barrio de Presmanes, pueblo de Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo, una casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja, piso desván, con una accesoria adosada al sur, compuesta de cuadra y pajar; todo mide unos 18 metros de frente, por unos 12 metros de fondo, o sean, aun cuando en el título no consta, unos 216 metros cuadrados, de los que corresponden 180 metros cuadrados a vivienda y el resto a la cuadra y pajar.

Forma una sola finca que linda: Norte, casa de don Ramón Roiz; sur, corral de don Francisco Rioz; este, corral de la casa y seguida carretera, y oeste, terreno propio. Referencia catastral: 7875572 VP3077 N FD. Título: El de compra a doña Balbina, doña Josefina, don José, doña Fidela y don Fermin Sierra Presmanes, según escritura autorizada por mí, con esta misma fecha número inmediatamente anterior al presente.

Registro: Pendiente de inscripción. Se cita el tomo 1.548, libro 143, folio 145, finca 9.597-N, 31 del Registro de Santoña.

2. Número 9, piso 4.º izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 33, de la calle Cuesta de la Atalaya de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 47 metros 90 decímetros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina y servicios. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y piso 4.º derecha de la propia casa; oeste o espalda, casa número 35 de la misma calle; norte o derecha, entrando, cuesta de la Atalaya, y sur o izquierda, patio común. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de un 8 por 100. Referencia catastral: No lo aporta por lo que hago referencia del artículo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre. Título: El de compra a don Ángel Ruiz Rivas, según escritura autorizada por don Mariano Lozano Díaz, Notario que fue de esta, el 22 de mayo de 1970. Registro: Se inscribió al libro 192, folio 239, finca 15.828, 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas para el lote número 1, y de 6.500.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018 69298, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.